

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	23			

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS



MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		3 de 11	
	07	23			

1. Introducción

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Marina, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de fecha 14 de Marzo 2023, por el que se reforma al Decreto de creación de fecha 14 de junio de 2019, de igual manera en términos del artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el CIIT goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y se sujetará a los sistemas de control establecidos por dicha Ley y en lo que no se oponga ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública. Asimismo, en términos del artículo 61 de la Ley antes mencionada, los servidores públicos del organismo responderán dentro del ámbito de sus competencias correspondientes, sobre el funcionamiento adecuado del sistema que controle las operaciones a su cargo.

De conformidad con las fracciones I, II y IV del artículo 37, correlacionadas con las fracciones I, II III, IV y V del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Coordinación General Jurídica y/o la Dirección Ejecutiva Contenciosa deberán representar al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en cualquier tipo de procedimiento o controversia judicial, civil, amparo, laboral, administrativa, arbitral o cualquier proceso sustanciado en forma de juicio, investigaciones o procedimientos ante los Tribunales Jurisdiccionales o Administrativos, para defender los intereses del Organismo.

Por todo lo anterior, resulta necesario establecer los pasos ordenados que contribuyan a dar atención en tiempo y forma a las notificaciones, emplazamientos o requerimientos formulados por los distintos Órganos Jurisdiccionales y administrativos dentro de los juicios o procedimientos en que este Organismo sea parte.

2.- Glosario

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

CGJ: Coordinación General Jurídica.

DEC: Dirección Ejecutiva Contenciosa.

OPCIIT: Oficialía de Partes del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		 CORREDOR INTEROCEÁNICO ISTMO DE TEHUANTEPEC
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		4 de 11	
	07	23			

UACIIT: Unidades Administrativas del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

NOTIFICACIÓN: Documento para dar a conocer a una persona un hecho, acto o resolución en un procedimiento, o en un proceso, para que se produzcan efectos legales y el interesado no quede en estado de indefensión.

EMPLAZAMIENTO: Documento signado por un Juez o Tribunal a través del cual se le notifica a las partes demandadas de que hay un proceso o juicio en su contra.

DEMANDA: Documento en el que una persona que se considera afectada en sus derechos, inicia una acción contra otra a fin de obtener la tutela judicial efectiva.

3.- Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Leyes:

- Ley Agraria;
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales,
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Ley General de Sociedades Mercantiles;
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		5 de 11	
	07	23			

- Ley Federal del Trabajo;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Códigos:

- Código de Comercio;
- Código Civil Federal;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Código Fiscal de la Federación;
- Código Penal Federal;
- Código Nacional de Procedimientos Penales;

4.- Objetivo

Establecer las acciones a seguir para la atención, seguimiento y supervisión de los juicios o procesos civiles, administrativos, agrarios amparos, penales y laborales en los que intervenga el CIIT, a fin de salvaguardar los intereses y seguridad jurídica del organismo.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1 y 4 fracción XII del "Decreto de fecha 14 de Marzo 2023, por el que se reforma al Decreto de creación del *Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*", así como los artículos 37 fracciones I a la IV, y 38 fracciones I a la V, del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, y el Manual General de Organización de este Organismo puntos "110" y "111".

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		6 de 11	
	07	23			

5.- Alcance

Este manual es aplicable para la Coordinación General Jurídica, la Dirección Ejecutiva Contenciosa y demás Unidades Administrativas que participen en los procedimientos, todas del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

6.- Políticas de operación

a) Toda información y/o documentación que se proporcione a la Coordinación General Jurídica y/o Dirección Ejecutiva Contenciosa, por parte de las Unidades Administrativas del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, para la atención de las notificaciones, emplazamientos y requerimientos signados por los Órganos jurisdiccionales y administrativos, deberá ser signada por el Titular de la Unidad y/o por el servidor público de nivel inmediato inferior, acompañando el soporte documental que respalde la misma.

b) Todas las notificaciones, emplazamientos y requerimientos emitidos por los Órganos jurisdiccionales y administrativos deberán atenderse en tiempo y forma dentro del término legal que se otorgue.

7.- Descripción de actividades

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CGJ			UNIDAD RESPONSABLE: DEC
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES, FOMATOS O DOCUMENTOS
CGJ	1	Recibe el turno de la OPCIT, solicitud de las Unidades o áreas internas del CIIT, analizar la viabilidad de ejercitar las acciones legales que en derecho correspondan en defensa de los intereses del CIIT.	NA
	2	Entrega el turno correspondiente a la DEC para su atención procedente.	NA
DEC	3	Recibe el turno, e identifica los plazos y	NA

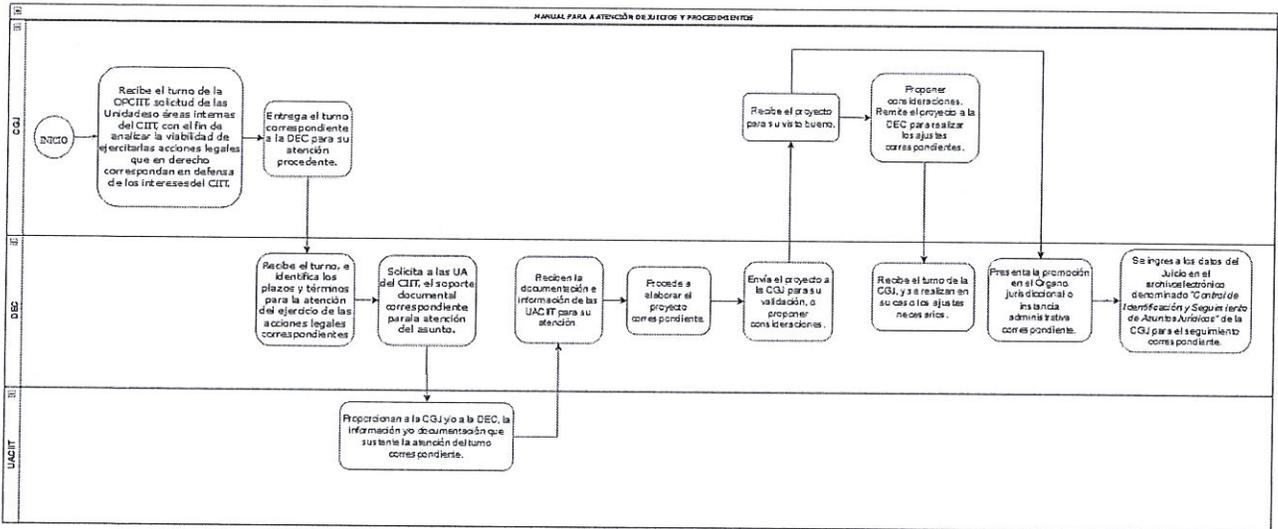
MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		7 de 11	
	07	23			

		términos para la atención del ejercicio de las acciones legales correspondientes.	
CGJ/DEC	4	Solicita a las UA del CIIT, el soporte documental correspondiente para la atención del asunto.	NA
UACIIT	5	Proporcionan a la CGJ y/o a la DEC, la información y/o documentación que sustente la atención del turno correspondiente.	NA
CGJ/DEC	6	Reciben la documentación e información de las UACIIT para su atención.	NA
DEC	7	Procede a elaborar el proyecto correspondiente.	
DEC	8	Envía el proyecto a la CGJ para su validación, o proponer consideraciones.	NA
CGJ	9	Recibe el proyecto para su visto bueno. Si no tienen observación pasa a la actividad 12.	NA
CGJ	10	Proponer consideraciones. Remite el proyecto a la DEC para realizar los ajustes correspondientes.	
DEC	11	Recibe el turno de la CGJ, y se realizan en su caso los ajustes necesarios.	NA
DEC	12	Presenta la promoción en el Órgano jurisdiccional o	NA

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		8 de 11	
	07	23			

DEC	13	<p>instancia administrativa correspondiente.</p> <p>Se ingresa los datos del Juicio en el archivo electrónico denominado "Control de Identificación y Seguimiento de Asuntos Jurídicos" de la CGJ para el seguimiento correspondiente.</p> <p>FIN DEL PROCESO</p> <p>Tiempo aproximado de ejecución: 1 año</p>	NA
-----	----	---	----

8.- Diagrama de bloques o flujo



9.-Formatos y anexos

No aplica

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		9 de 11	
	07	23			

10. Historial de actualización

Versión	Página modificada	Descripción del cambio	Fecha de emisión

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		10 de 11	
	07	23			

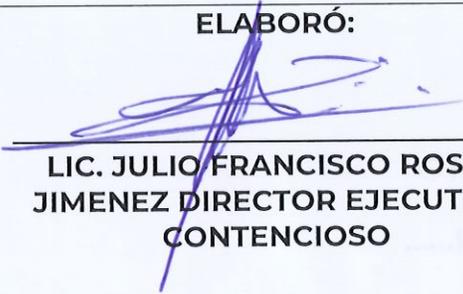
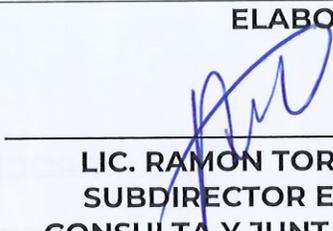
PROCEDIMIENTO
AUTORIZACIÓN.....

INFORMACIÓN DE CONTROL	
CON COPIA A:	FECHA:
PUESTO:	VERSIÓN:

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS	Clave de Registro		CIIT-110-07-2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		11 de 11	
	07	23			

II. Hoja de autorización del manual

FOLIO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN
CIIT-110-07-2023	Manual para la Atención de Juicios y Procedimientos	V-1	Elaboración: JUNIO 2023 Autorización: JULIO 2023

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JULIO FRANCISCO ROSAS JIMENEZ DIRECTOR EJECUTIVO CONTENCIOSO</p>	<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. RAMON TORRES AGUILAR SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE CONSULTA Y JUNTA DE GOBIERNO</p>
<p>REVISÓ:</p>  <p>CONTRALMIRANTE ERNESTO MORENO CORONA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICO</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>VICEALMIRANTE RAYMUNDO PEDRO MORALES ANGELES DIRECTOR GENERAL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC</p>